



FRACCIÓN DE REGIDORES
morena

Guanajuato, Capital, 2018-2021

Municipio de Guanajuato
Representación del H. Ayuntamiento

RECIBIDO
14 ENE. 2019

Horas: 2:04 . Recibió: *[Signature]*
Anexos: *Ninguno*

64

**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DEL MUNICIPIO DE GUANAJUATO, GUANAJUATO
P R E S E N T E:**

Quien suscribe **LIC. ÓSCAR EDMUNDO AGUAYO ARREDONDO**, Regidor de MORENA ante este honorable Ayuntamiento de Guanajuato, Guanajuato, con fundamento en el artículo 79 fracción IV y V de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, así como en el artículo 16 fracciones IV y VII del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato, Gto. Me permito proponer a este honorable cabildo, el presente punto de acuerdo que propone la ratificación de los titulares de las dependencias de la administración pública municipal, bajo la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

En la Sesión Ordinaria No.1 se puso a nuestra consideración la propuesta para nombrar a los titulares de las dependencias y entidades de la administración pública municipal, de conformidad con lo establecido en el artículo 77 fracción XIV de la Ley Orgánica Municipal, con lo que el Presidente Municipal realizó su propuesta.

Sin embargo, previo a la votación la Regidora de MORENA Magaly Liliana Segoviano Alonso solicitó noventa días para prueba para conocer a quienes integrarían o a quienes estarán a cargo de la dirección, y posteriormente valorar el desempeño y poder **ratificar en su cargo a los miembros.**

Es de destacar que el secretario del Ayuntamiento expresó textualmente: *“La ley señala que la evaluación por parte de usted como miembro del cuerpo edilicio se hará a la administración pública, creo que puede encuadrar en este supuesto. Consulta a este Honorable Ayuntamiento, si es de aprobarse la propuesta con la observación que ha hecho nuestra señora Regidora Magaly Liliana Segoviano Alonso, los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano para efecto de tomar la votación que corresponda”*

Se señala que la propuesta fue aprobada por Unanimidad de votos, destacando que los noventa días se cumplieron el pasado 10 de Enero de 2019, sin que se haya realizado la ratificación correspondiente, ni que se haya sesionado, por lo tanto al ser el momento procesal oportuno se propone regularizar la situación, cumplir con lo acordado en la Sesión Ordinaria No. 1 y realizar el proceso de

SEGUNDA FUERZA EN EL AYUNTAMIENTO

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
19/01/19
2:53pm

ratificación, por lo cual en este momento se presenta el presente punto de acuerdo.

No omito señalar que de conformidad con la Real Academia Española la palabra ratificar significa "Aprobar o confirmar actos, palabras o escritos dándolos por valederos y ciertos", situación por la cual necesariamente se tiene que volver a votar los directores en mención al ser una orden del H. Ayuntamiento.

Es de destacar que en materia de Seguridad el General Brigadier José Luis Santos Nápoles no ha dado ningún resultado, por el contrario, su labor ha sido muy cuestionada e incluso se ha evidenciado su ineficacia en una televisora local y varios medios de comunicación, además de que la inseguridad en Guanajuato sigue igual o peor que con la administración pasada, aunado a que se han presentado constantes y reiteradas violaciones a derechos humanos en esa área, por lo cual no es viable su ratificación. Además, se está deteniendo personas al azar con evidentes fines recaudatorios, sin respetar los derechos humanos más básicos como lo son la presunción de inocencia y el derecho a una defensa adecuada.

En materia de movilidad ha temblado la mano para hacer cumplir el reglamento, por una parte y por la otra al momento de imponer infracciones no se ha respetado el debido proceso, se carece de estrategia para solucionar los problemas viales, por lo cual no es viable ratificar a Luis Rivera Almanza, pareciera también que las infracciones son únicamente con evidentes fines recaudatorios

En materia de Servicios Públicos Municipales, es bien sabido que se ignoran los reportes de arreglar lámparas, fomentando la inseguridad, inclusive ha habido personal de limpieza que se han quejado y los supervisores se han burlado, pareciera que el tema de iluminar la ciudad sólo es del interés de esta Administración Pública cuando se va a realizar un negocio de contratar luminarias con un jugoso contrato de por medio, y del tema de la basura ya mejor ni lo expongo, porque básicamente está igual que con la administración pasada, situación por la cual tampoco es viable ratificar a Carlos Morán Velázquez, quien no ha estado a la altura de las necesidades de la ciudad.

Por su parte la Unidad de Innovación y Políticas Públicas, no ha informado de algún trabajo además de que dicha dependencia es innecesaria si consideramos que no existía en la administración pasada, por lo que únicamente sirve para dos cosas, para engordar la burocracia de forma innecesaria y como caja chica de recursos públicos, por lo que se propone no ratificar a Juan Carlos Moreno Henestrosa y estudiar la posibilidad de suprimir esta dependencia tan

innecesaria, máxime que al no existir reglamento no queda claro las funciones de esta dependencia.

De los demás titulares se propone su ratificación, ante el desempeño aceptable que hasta el momento han tenido, sin embargo, se propone una evaluación permanente de los resultados.

Lo anterior es el resultado de un estudio objetivo de resultados, sin que se tenga algo en contra de las personas a las cuales no se propone su ratificación, pues no estamos en contra de ellas, pero si en la falta de resultados y estamos convencidos de que podrán aportar mucho en algún otro encargo en la Administración Municipal.

Por lo anteriormente expuesto, fundado, motivado y adecuado a la realidad social, es que proponemos al H. Ayuntamiento el siguiente:

ACUERDO:

PRIMERO. - Los integrantes del H. Ayuntamiento de Guanajuato, Gto., de manera colectiva acuerdan la ratificación de la Dra. Lilibian Aguilera Padilla, Directora General de Atención a la Mujer; Mtro. Jesús Antonio Borja Pérez, Director General de Cultura y Educación; Marco Antonio Campos Briones, Director General de Desarrollo Social y Humano; Mtro. Alejandro Santiago Rivera, Director General de Servicios Jurídicos; Héctor Javier Morales Ramírez, Director General de Obra Pública; Arq. Jorge Armando Gordillo García, Director General de Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial. No obstante, la ratificación, se estarán realizando evaluaciones permanentes a efecto de verificar que se siga realizando un trabajo óptimo en beneficio de los guanajuatenses, por lo que se exhorta a los titulares ratificados a que realicen su labor de forma diligente, pues de lo contrario se les podrá remover en cualquier momento.

SEGUNDO. - Se tiene por no ratificados a los titulares de la Secretaría de Seguridad Ciudadana, Dirección General de Tránsito, Movilidad y Transporte Municipal, Dirección General de Servicios Públicos y Dirección de la Unidad de Innovación y Políticas Públicas, por lo tanto, se remueve del cargo a las personas que ostentan dichos cargos.

TERCERO. - Instrúyase al Presidente Municipal a efecto de que realice la propuesta de quienes habrán de ocupar los cargos de las personas no ratificadas, con la excepción de la Dirección de la Unidad de Innovación y Políticas Públicas, que deberá quedar vacante hasta en tanto se estudie la necesidad o no de dicha dependencia.



FRACCIÓN DE REGIDORES
morena
Guanajuato, Capital, 2018-2021

CUARTO. – El H. Ayuntamiento deberá estudiar la posibilidad de suprimir la Dirección de la Unidad de Innovación y Políticas Públicas en un plazo no mayor a 60 días y pronunciarse al respecto.

PROTESTO LO NECESARIO

GUANAJUATO, GTO., A 14 de enero de 2019
REGIDOR DE MORENA DEL H. AYUNTAMIENTO



LIC. ÓSCAR EDMUNDO AGUAYO ARREDONDO

SEGUNDA FUERZA EN EL AYUNTAMIENTO